

ta, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 2000, en el Ayuntamiento de Valladolid.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convo-

cados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de noti-

ficación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se señalan en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 23 de febrero de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, José Luis Useros Fernández.—13.351.

Convocatoria actas previas a la ocupación. Proyecto: «Semianillo Norte de Valladolid». Término municipal: Valladolid

Fincas número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
VA-VA-10	Ciriaca Evangelina Arroyo Herrero, avenida Tres Cruces, 13, 10.º, izquierda, 49008 Zamora. Félix Arroyo Herrero, calle Gamazo, 30, 1.º, derecha, 47004 Valladolid. Joaquín Arroyo Herrero, calle Gamazo, 30, 4.º, izquierda, 47004 Valladolid.	27	Marzo	10.30
VA-VA-24	«Herederos de Lucas Rueda Rugama, Sociedad Anónima», Juan de Herrera, 3, entresuelo, 39002 Santander (Cantabria).	27	Marzo	10.30

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Información pública expediente de expropiación P=20-1-3. Clave 07.105.143, relativo a reposición de línea eléctrica de REDESA en la rambla del Bayco. Término municipal de Ontur (Albacete).

Como consecuencia del proyecto de construcción de la presa de la rambla de Bayco u Ortigosa, en el término municipal de Ontur Albacete. Reposición de línea eléctrica de REDESA.

Resulta necesaria la modificación de la línea de doble circuito, denominada «Romica Rocamora», de 400 kV, entre apoyos 286 y 293. Por ello es necesario que se realice el expediente expropiatorio de los terrenos necesarios y cuyas afecciones serán las siguientes: Expropiación permanente del terreno comprendido por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra. Servidumbre de vuelo. Y ocupación temporal de los terrenos en la fase de ejecución de la obra.

Por lo tanto se abre un período de información pública por un plazo de quince días, para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes y derechos afectados, y para oponerse a la ocupación o disposición de los bienes por motivos de forma o de fondo, señalando los fundamentos y razonamientos que aconsejen como preferentes a fin de la expropiación de otros bienes o derechos.

La relación individualizada de los bienes y derechos afectados se encuentran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Ontur y en esta Confederación.

Ontur (Albacete), 10 de febrero de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—11.751.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo Resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España de 29 de octubre de 1999, recaído en el procedimiento sancionador de referencia IE/LDI-3/99, previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, instruido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 25 de junio de 1999 a don Emilio Jesús Fernández Romero.

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 25 de junio de 1999, acuerdo de incoación del procedimiento previsto

en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito a don Emilio Jesús Fernández Romero, seguido en su tramitación bajo la referencia IE/LDI-3/99, y habiéndose dictado acuerdo resolutorio en el mismo, y estando acreditado en el expediente el intento de notificación personal al expedientado sin resultado práctico, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicación en los términos que señala el citado artículo 61, en el «Boletín Oficial del Estado», del Acuerdo resolutorio del Consejo de Gobierno del Banco de España de fecha 29 de octubre de 1999, el cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos contenidos en la Propuesta de Resolución a la que el expedientado no ha presentado alegaciones, concluye con el siguiente fallo:

Primero.—Imponer a don Emilio Jesús Fernández Romero sanción de multa por importe de un millón (1.000.000) de pesetas, prevista en el artículo 29 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, por utilizar, en el ejercicio de actividad mercantil, denominaciones que inducen a confusión con las propias de las entidades de crédito.

Segundo.—Requerir a don Emilio Jesús Fernández Romero para que cese inmediatamente en el uso en la prensa, o por cualquier otro medio, y se abstenga de utilizar en lo sucesivo las denominaciones «Agencia Financiera», «Comercial de Intermediaciones Mercantiles y Bancarias, Sociedad Limitada» o cualesquiera otras que induzcan a confusión con las denominaciones reservadas legalmente a las entidades de crédito, advirtiéndole de que, en caso de no atender el requerimiento será sancionado con multa de hasta diez millones (10.000.000) de pesetas, que podrá ser reiterada con ocasión de posteriores requerimientos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede a don Emilio Jesús Fernández Romero el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 1999, el cual junto con el expediente, estará puesto de manifiesto en la central del Banco de España, en Madrid,

calle Alcalá, número 50, Oficina de Servicio Jurídico, Secretaría de Expedientes de Entidades de Crédito.

Madrid, 2 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Jurídico, José Ramón del Caño Palop.—13.339.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, red de distribución y suministro de GLP en el término municipal de L'Alforja.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» del 8), título 4, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; el artículo 77, de distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79, sobre suministro;

Vistos el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 198 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos Fijos (Órdenes de 29 de enero de 1986, 24 de noviembre de 1982 y 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas; la Orden de 8 de mayo de 1995, de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, red de distribución y suministro de GLP en el término municipal de L'Alforja.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tarragona, 149-151, planta 12, de Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización en el término municipal de L'Alforja.